



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 18 de 2024

“Por medio de la cual se autoriza homologación de Ingles III y IV a una estudiante del programa de Medicina”
EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio D.M.64/2024, recibido el 04 de marzo de 2024, la Jefe del Departamento de Medicina, informa que a través del oficio C.C.P.M05/2023 acta 05 de fecha 30 de agosto del 2023, el Comité Curricular del Programa de Medicina, remitió el listado de los estudiantes a quienes se les homologaron diferentes niveles de Ingles según los resultados del examen de clasificación de inglés aplicado a los estudiantes en el primer periodo académico de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el artículos 104 del Acuerdo No.01 de 2010; por error involuntario se omitió la información de los niveles de Ingles III y IV de la estudiante YILIAM MARTELO CASTRO (código 4032311034) del Programa de Medicina los cuales fueron recomendados para ser homologados;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión extraordinaria del 05 de marzo de 2024 (Acta 07), con base en el estudio remitido por el Comité Curricular del Programa de Medicina y el oficio D.M. 64/2024 remitido por la Jefe de Departamento de Medicina, consideró pertinente reconocer los niveles de Ingles III y IV a la estudiante YILIAM MARTELO CASTRO (código 4032311034) del Programa de Medicina en el primer periodo académico de 2023;

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer los niveles de Ingles III y IV a la estudiante del programa de Medicina **YILIAM MARTELO CASTRO** (Código 4032311034), teniendo en cuenta el examen de clasificación de inglés aplicado, en el primer período académico de 2023, así:

| Asignatura cursada | Nota | Asignatura Homologada | Cód. | Sem. | Cred. | Nota |
|--------------------|------|-----------------------|--------------|------|-------|------|
| Ingles III | A | Ingles III | 100021030312 | IV | 2 | A |
| Ingles IV | A | Ingles IV | 100021040412 | V | 2 | A |

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024.

Original firmado por:
CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS
Presidente

Original firmado por:
BERNARDO BANDA MORA
Secretario Ad-Hoc

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|----------|---------------------------|-------------------|---|
| Proyectó | BERNARDO BANDA MORA | Secretario Ad-Hoc | Original firmado por: Bernardo Banda Mora |
| Revisó | CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS | Presidente | Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous |
| Aprobó | CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS | Presidente | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.